



MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL POR APOORTE PARA SERVICIO BASICO POR UN MONTO DE \$50.000.-

ALGARROBO

09 AGO 2019

DECRETO N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1879

1. Ley N°18.695 DE 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N°18.883 de 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. N° 228-19321 de 16.09.96 (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6629 de 06.12.2016 (Asume Alcaldía).
5. D. A. N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal Año 2019.
6. Lo dispuesto en la ley N°18.020 18.611 y 18.681; DS. N°368 de 1987, del Ministerio del Interior, que contiene el texto refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud realizada por Sra. María Magdalena Pereira Vilos, Run: [redacted] domiciliada en [redacted] por concepto de pago de servicio básico. Según situación socioeconómica adjuntando informe social N°211 de fecha 22/07/2019.

DECRETO:

- I. Autorizase al Departamento Social, la suma de **\$50.000.-** (Cincuenta mil pesos) por concepto de aporte para pago de servicio básico por caso social de doña María Magdalena Pereira Vilos. Para ello el cheque debe extenderse a nombre de **TESORERO MUNICIPAL**.
- II. El gasto que este genere impútese a la cuenta presupuestaria 215 Subt. 24, Ítem 01, Asig. 007, Asistencia Social para Personas Naturales del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PPMM/UC/VPM/vsp

Distribución:

- Secretaría (2)
- DAF (1)
- Social (1)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 08 AGO 2019

FECHA SALIDA: 09 AGO 2019

OBSERVACIÓN N°

Victor S. Pinto Muñoz
Jefe Depto. Social
I. Municipalidad de Algarrobo

